



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE AJOFRÍN EN RELACIÓN A LA BAREMACIÓN DE LOS SOLICITANTES DE PLAZAS MUNICIPALES EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "LOS GAVILANES"**

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN**

- Cristina Bravo Cambelo (funcionaria de la JCCM).
- D<sup>a</sup> María de los Ángeles López de Lerma Alcázar (Personal laboral JCCM).
- D<sup>o</sup> Fernando Sánchez Bacete (funcionario del Ayuntamiento de Ajofrín).

En el Ayuntamiento de Ajofrín, siendo las 9:00 horas del día 6 de octubre de 2017, se constituye en la forma reflejada más arriba la Comisión de Seguimiento y Valoración de los servicios sociales de Ajofrín.

Presentadas las solicitudes se procedió a examinar los requisitos exigidos a los solicitantes de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza reguladora del precio público y condiciones de acceso y estancia en el servicio público de atención residencial en la residencia de mayores municipal "los gavilanes" de Ajofrín, aprobada el 18 de diciembre de 2014 y publicada en BOP Toledo nº 229 de 31 de diciembre de 2014.

A tenor de lo anterior, el resultado de la baremación de los solicitantes de dichas plazas municipales para cubrir una vacante, en virtud de los informes realizados por los trabajadores de los servicios sociales, es el siguiente:

SOLICITANTES	PUNTUACIÓN
03707783E	54
03702056E	54

Teniendo en cuenta que existe un empate en la puntuación y visto que de conformidad con el art. 13.3 de la Ordenanza citada más arriba que preceptúa "Si existiera más de una persona en igualdad de situación o con la misma puntuación para la plaza vacante se resolverá la autorización de ingreso a favor de aquella que tenga más antigüedad en la lista de reserva", **dicho empate se resuelve a favor del solicitante con DNI 03707783E al tener mayor antigüedad en la lista de reserva.**



## AYUNTAMIENTO AJOFRÍN

La Comisión eleva el resultado de dicha baremación a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

La Comisión acuerda conceder un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento, para la presentación de las reclamaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, esta Resolución tendrá carácter definitivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las nueve horas y treinta minutos del día 6 de octubre de 2017, la Sra. Presidenta levanta sesión de la que se extiende la presente acta, que es firmada por los asistentes y de lo que como secretario doy fe.

EI/LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

D<sup>o</sup>. Cristina Bravo Cambelo



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

D. Fernando Sánchez Bacete